



MINTRANSPORTE

NIT.899.999.055-4



Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20174010507801



24-11-2017

Bogotá D.C., 24-11-2017

Señores
ORGANISMOS DE TRÁNSITO A NIVEL NACIONAL
Ciudad

Asunto: Importancia proceso Preasignación Placa.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 4170 de 2016 se solicita a los Organismos de Tránsito que cumplan con lo detallado en el instructivo "RUNT.I.63 Preasignación de placa OT RNA" debido a que las Aseguradoras deben expedir el SOAT con la información que reposa en la base de datos del sistema RUNT.

Es de aclarar que cuando ingresa a el país sólo el chasis de un vehículo, el importador lo carga a la plataforma HQ-RUNT con clase CHASIS o SIN CLASE y al momento de realizar el proceso de preasignación es obligatorio que el Organismo de Tránsito le especifique la clase del vehículo y de esta forma el registro del vehículo se actualiza para que la Aseguradora pueda expedir el seguro.

Esperamos que todos los Organismos de Tránsito den aplicación a las instrucciones impartidas en el presente comunicado para así evitar contratiempos a los ciudadanos que se acerquen a solicitar la expedición de su póliza SOAT para la matrícula de un vehículo.

Cordial saludo,



MANUEL GONZÁLEZ HURTADO
Asesor Despacho Ministro
Director de Transporte y Tránsito